

Suscripción.

En la capital 450 pesetas trimestra...
Id. de fuera de la capital. 5 id. id.
Ultramar en oro. 18 id. id.
Id. por un año, en oro. 25 ptas.
Extranjero, trimestre. 750

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso 4-2º

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea...
En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 céntimos.—Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1.50 a 5 ptas. línea a juicio de la Administración.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 16 RUA CAUMARTIN

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Año XVIII.

Se publica todos los días excepto los siguientes a festivos.

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.

Números sueltos 25 céntimos.

Núm. 3479

MIÉRCOLES 2 DE MAYO DE 1888.

COMITÉ LIBERAL-REFORMISTA DE GERONA.

Faltando algunos Comités locales a manifestar al de esta ciudad su conformidad o disconformidad a su acuerdo adoptado con fecha veintiocho del actual y publicado en LA LUCHA del veintinueve, se ruega a los señores Presidentes se dignen participar a la mayor brevedad la resolución adoptada.

Gerona 1.º de Mayo de 1888.—Joaquín Ruiz Blanch, Presidente.—Tomás Campderrich, Secretario.

Adhesiones.

Hé aquí las que nuestro Jefe señor Romero Robledo vá recibiendo desde que se supo el rompimiento con el General López Domínguez:

Málaga 26.—Avisador Malagueño y Diario Mercantil, seguirán apoyando su política.—Ambrosio Rubio, Augusto Jerez.

Idem 26.—Una vez más envían a usted su incondicional adhesión.—Guerrero y Souviran.

Barcelona 26.—Comité reformista Canet Mar, pónese incondicionalmente órdenes vucencia.—Presidente Salvador Font.

Murcia 26.—Se felicitan reiterándole su incondicional adhesión sus consecuentes.—Vergara, Demencin.

Valladolid 26.—A nombre individuos todos redacción Lealtad, tengo especial gusto manifestarle nuestra inquebrantable adhesión, aplaudiendo incondicionalmente conducta seguida, vista negativa general a desautorizar cual era justo y político artículo Resúmen.—Pozas.

Albacete 26.—Cuente como siempre con la adhesión entusiasta de todos los comités de la provincia y de nuestros amigos.—Ricardo Castro.

Burgo de Osma 26.—Le reiteran todos los comités su incondicional adhesión.—Enrique Escribano.

Sevilla 26.—Le felicita cordialmente, no hay que desmayar.—Cuadra.

Gerona 26.—Redacción Luchalée telegramas, reiterándole incondicional adhesión personal, mañana escribiré.—Ruiz Blanch.

Valladolid 26.—Reitero a usted mi incondicional amistad.—Enrique Reoyo.

Santander 26.—Reiteran a usted su incondicional adhesión los comités de esta provincia.—Carcora.

Barcelona 26.—Reunidos Circulo reformista, inmensa mayoría sócios, han acordado enviar a V. E. expresivo telegrama lamentando división surgida con el general Lopez Dominguez, y en vista de que V. E. ha recogido la bandera del partido y especialmente la defensa de las instituciones fundamentales y de la protección nacional, continuar unidos a V. E., manifestarle su incondicional adhesión y expresarle la fundada creencia con que todos esperan de sus altas dotes la salvación de los comprometidos intereses de la patria.

Sedó, Rocafort, Pujol, Fernandez, Oriols, Torty Martorell, Gras, Bracuos, Saforcada, Enrique Nogués, Luis Nogués, Castellet, Batlle, Sacrista, Arrau, Homs y Parededa, Sala y Sert, Malvehy, Jáura, Canadell, Turell, Francisco de A. Martí, Sarro, Dasca, Emilio Domenech, Antonio Domenech, Ortega, Albadalejo, Vendroll, Sunez, Ballesteros, Colomina, Sala, Carrera, Feliu, Miró Grinau, Soriano, Sala y Caba, Garriga, Gibernau, Paro, Balaguero, Jané, Ferrer (Modesto), Torrente, Tapias, Borrell, Riera, Balasch, Guinart, Riu, Durban, Alujes, Balsi, Font, Campilla, Comas de Argemir, Esteve, Javier Zul, Martuells, Martínez, Calvell, Frauri Pons, Iglesias, Galup, Bonastre, Vidal, Oliveras, Yanez, Alsina, Seusant, Rodriyo, Bosch y Ferrer, Gonzalez, Montells, Mercader, marqués de Guatesnfort, Soler, Gayetano Youb, Tio, Luis Soler, Moliner, Blaramunt, Morgades, Sales Fernandez, Rojas, Creus, Miguel Martí, Vi-

cente Romero, Cándido Romero, Soujol, Reig y Crespo, Bosch y Gally, Codica, Llopis, Eramis, Sagrera, Vilaseca, Cordomi, Pausas, Dominguez, Orabitz, Raurrell, Bruno de Cantos, Feliu y Codina, Gol y Gonia, Altarriba, Ricardo Puig, Mauricio Pons, Roig, Eugenio Pons, Duran y Brujas, Juan Martí, Sala, Miguel Barba, Calvo, Brugueros, Carne, Puig y Guieres, Martí, y Nadal, Vicente Domenech, F. Marimon, F. Andrué, Barret, Castro, Adolfo de Balleca, Boufont, Sociats, Perich, Burch, Bruguera, Botey, Pons y Puig, Bailina, Crusellas, Ubach, Cantillo, Teodoro Miret, Castro, Pulido, Graeli, Puig Macia.

Valencia 27 (8,20 m.)—Muy bien, le felicita con entusiasmo su consecuente.—Barón de Cortés.

San Sebastián 27 (7,45 m.)—Reciba la adhesión siempre leal y constante de su afectísimo amigo.—Miramón.

Sevilla 27 (11,15 m.)—Se felicita reiterándole adhesión entusiasta.—Camposmeño.

Cartagena 27 (12,57 t.)—Comité reformista acata sus resoluciones, aclamándole jefe indiscutible.—Parras.

Valencia 27 (4,50 t.)—Enterado de la división del partido, como siempre incondicionalmente a sus órdenes.—Salvador cardona

Cartagena 27 (11,5 m.)—Comité reformista de «La Union» acata sus resoluciones y le aclama jefe.—Gregorio Sánchez.

Barbastro 27 (6,15 t.)—Reiterome tuyo.—Escudero.

Múrcia 27 (7,40 n.)—Antiguos amigos y numerosos nuevos, piden usted instrucciones fijando marcha futura. Urgente contestacion.—Fontes.

DESDE BARCELONA.

28 Abril de 1888. (1)

En mi anterior no quise ocuparme de los rumores que corrían sobre el agrietamiento del arco de triunfo que

(1) Recibida con retraso.

como puerta principal de entrada al recinto de la Exposición, se construye en la avenida del parque, y no me ocupé de ello porque eran tan graves los rumores que los creí exagerados desde un principio, por lo que preferí aguardar su confirmación a su desautorización. Dió pié a esta bola de nieve que se formó, el hecho de haberse descubierto algunas grietas en el dicho arco que, por revalidades ó cuestiones de carácter personal entre el arquitecto director del mismo y el contratista de las obras, en vez de disimularlas eran tapadas por éste con una ancha capa de cemento blanco que, destacándose sobre el fondo rojo del ladrillo, parecían tener una importancia extraordinaria y hacia temer a los que por inspección a distancia se guiaban, el próximo derrumbamiento de esta mole que representa 40.000 duros de la caja municipal. La circunstancia de paralizarse las obras el mismo día, dió pié a que tomaran incremento los rumores y se situaran frente al arco multitud de curiosos que comentaban el hecho a su manera, con el aditamiento de esta salsa popular tan oportuna y con tanto gracejo expuesto que forma carácter del obrero catalán.

Afortunadamente, la inspección detenida del arco por una comisión perita nombrada al efecto, ha desvanecido todo temor que por otra parte procuraban aumentar los diarios anti-exposicionistas; es cierto que el movimiento de sedimentación ha producido alguna grieta, pero esta es sin importancia é imposible de evitar en una obra tan rápidamente construida. El lunes se reanudaron los trabajos suspendidos el sábado, y ya hoy casi nadie en Barcelona se acuerda del cataclismo anunciado en la pasada semana. Dije en mi anterior, que el alojamiento de la real familia estaria concluido el dia 16 y en ello me ratifi-

CONTABILIDAD PROVINCIAL Y MUNICIPAL.

Ministerio de la Gobernación.

Real orden.

Excmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Rgente del Reino, conformándose con lo informado por la Direccion general de Administracion local en el expediente instruido para unificar el sistema de contabilidad, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Desde 1.º de Junio de 1886 se llevará la contabilidad de las operaciones que ejecutan las Corporaciones provinciales y municipales por el sistema de partida doble,

576 COLECCIÓN LEGISLATIVA.

se los saldos de las operaciones y presente cada uno de ellos el total, sin necesidad de hacer resúmenes.

11. El modo de abrir y cerrar los libros y de rendir las cuentas, se sujetará al método ensayado con éxito en varios pueblos de la provincia de Madrid y que han sido aprobados por este Ministerio.

12. Las Diputaciones provinciales, como superiores jerárquicas de los Ayuntamientos, no solo cumplirán las disposiciones de los artículos 74 y 75 de la ley vigente, sino que darán las instrucciones oportunas para que los servicios de cuenta y razón se cumplan en todos los pueblos, de un modo uniforme.

13. Contra los Ayuntamientos morosos en el cumplimiento del servicio de contabilidad. Las Diputaciones provinciales emplearán los procedimientos de apremio autorizados por el Tribunal de Cuentas del Reino.

14. Los Contadores de fondos provinciales quedan encargados, bajo su responsabilidad, de que los acuerdos de las Diputaciones y Comisiones en materia de contabilidad, tengan debido y puntual cumplimiento.

15. El primer exámen de las cuentas de

co; es cierto que las obras no se concluirán del modo como estaban proyectadas, pero estarán terminadas provisionalmente, lo que tenía que ser piedra labrada será ladrillo, pero las alfombras lo cubrirán y cuando S. M. esté fuera, se concluirán deshaciendo lo que ahora se hace. Lo dije ya; lo que ocurre aquí es la segunda edición de la tela de Penélope, hacer y deshacer, hé ahí el problema; la imprevisión es grande en todos los asuntos; cuando principió la reforma de las casas consistoriales, todo el mundo preveía que no podían estar terminadas, digo mal, todo el mundo menos el ayuntamiento que por no ir nunca acorde con la opinión, está quebrantando de un modo lastimoso los intereses comunales; en fin, Dios nos saque en bien de este período conejalesco. Lo principal es que definitiva ó provisionalmente el alojamiento estará arreglado y no hará Barcelona para la imprevisión de sus administradores la plancha que algunos temían, por convidar á nuestra Soberana á vivir una temporada entre nosotros y no tener otro alojamiento que darle, que una casa en construcción.

En el recinto de la exposición las instalaciones continúan en algunas naves con mucha actividad, mientras que en otras parece que aun faltan tres meses para abrirse; Austria y el Japón llevan la delantera; siguen á estas naciones Cataluña que ocupa cuatro naves y á ésta, Francia y Bélgica; los alemanes han comenzado esta semana y los ingleses tienen aun que hacerlo; hallanse algo adelantadas también las de la República del Uruguay, siendo las que más á la cola se hallan las del imperio moscovita.

En la de la provincia de Barcelona, se levantan verdaderos monumentos de carpintería. La España industrial, Ferrer y Vidal, Sert y Solá, Torras y Compañía Costa etc., han tomado verdadero empeño en demostrar lo mucho y lo bueno que aquí se produce; Las instalaciones del Instituto catalán de San Isidro están adelantadas y serán de lo más notable que en su género habrá, principalmente en lo que se refiere á vinos y aceites.

La semana próxima principiarán las instalaciones en el Palacio de Ciencias y en el de Bellas Artes han ya comen-

zando esta semana; es cierto que el cuerpo central de este último no está aun concluido, pero las crugias laterales están del todo terminadas.

Entre la multitud de fiestas que para la época de la Exposición se preparan, cuéntanse las siguientes: conciertos en el gran salón del Palacio de Bellas Artes capaz para 40.000 personas; fuegos artificiales; más de 25 corridas de toros; juegos florales, regatas, carreras de caballos, idem de velocipedos, simulacro naval, idem militar, gran parada, cabalgata del trabajo, certámenes de músicas militares; idem de orfeones.

Los cuerpos de guarnición en esta plaza están organizando una gran revista militar por todas las músicas y charangas, que despues de recorrer las principales calles de la ciudad, se situará frente el parque de ingenieros en cuya terraza se hallará la reina; para el adorno de la cual se ha encargado á los señores Llibre y Vilanova su decoración.

Anteayer inauguróse en esta la colección zoológica de Mr. Redembach, situada en la calle de Cortes, al lado del panorama de Plevna; es notable por el número y por algunos ejemplares de una belleza extraordinaria: consta de 17 leones, 1 tigre real, 2 idem hembras, 5 panteras, 3 hienas, 1 leopardo, 1 elefante, varios osos blancos y grises, dos cocodrillos, gacelas, monos, papagayos, flamencos, cigüeñas etc., en fin la mejor que de muchos años ha estado en Barcelona.

Son notables, los ejercicios que con varios de estos animales practica Mr. Redembach; por supuesto notables dentro del género bárbaro, pues á la larga ó á la corta se lo merendarán un día; y esto nos viene de los países donde de la lucha inteligente y con defensa del hombre con el toro, llaman espectáculo indigno de naciones civilizadas! Cuán cierto es el refrán de la paja en el ojo ageno.

Una noticia para concluir; la comisión de Gerona presidida por el señor Magiá, no ha dado todavía fé de vida en el recinto del Palacio de la Industria. Suyo affecmo.—S.

Noticias locales y generales;

Como de ello estábamos persuadidos,

casi podemos asegurar sin temor de equivocarnos, que en nuestra provincia no ha perdido el partido reformista ni uno de sus individuos ni, como es consiguiente, uno de sus Comités con motivo de la separación ocurrida en la Corte entre nuestro hoy único jefe señor Romero Robledo y el que lo fué muy respetable también Sr. Lopez Dominguez; al contrario, posible, casi seguro que, á no tardar, nuestras fuerzas adquirirán nuevos refuerzos que vendrán á patentizar la influencia que en la opinión encuentran los principios que sustentamos y las simpatías y confianzas que en el ánimo de sus amigos despiertan las condiciones personales del Sr. Romero Robledo, de quien nuestro compañero y director señor Ruiz Blanch acaba de recibir una cariñosa prueba, siempre inmerecida, que le une más, si puede ser, al ilustre amigo y jefe, así como á todos los amigos que sirven en las filas que dirige con general aplauso.

—Antes de ayer estuvo nublado y al anochecer llovió. Ayer mañana un espléndido día más que primaveral, de verano y hasta puede decirse que impropio de la estación; por la tarde se nubló.

—Apesar de sentirse calor, debemos aconsejar al público no alijere sus ropas, sobre todo las menores, y tengan muchos cuidados con los niños, pues tenemos noticias de la existencia de muchos casos de bronquitis y algunos de pulmonía que se atribuyen á ligerezas y pocas precauciones que á veces suelen pagarse caras.

—Los trabajos del reempedrado de la calle de las Ballesterías se continúan de un modo galopante lo cual, repetimos una vez más; dá la seguridad de que los resultados serán desgraciados por aquello de que todo lo que se hace de prisa, se hace mal. Ojalá nos equivoquemos.

—*Religión ó fanatismo?* es el título del drama que en la noche del último domingo se puso en escena en el Principal, con asistencia de un número público y de cuya ejecución solo podemos decir que el público estuvo toda la noche pendiente de los labios de los actores, tomando parte en de las alturas contra el causante de la perdición de una familia que era la suya propia y cuyo papel desempeñó con acierto y carácter el señor Riba.

Las señoras Clemente muy bien, lo que se llama bien en la extensión de la palabra, especialmente D.ª A. que á maravilla interpretó el difícil carácter de la desdichada Consuelo. Del señor Riutort nada podemos decir que el público no sepa y manifieste todas las noches con sus nutridos y prolongados aplausos, contribuyendo á completar el cuadro los señores Santolaria y Gonzalez.

Con la función de esta noche, faltan tres para terminar el segundo abono de la segunda serie, creyendo se abrirá una tercera con beneplácito del abono.

—Ayer se comenzó á pagar sus haberes en la Delegación de Hacienda á las clases activas y pasivas civiles y militares que los perciben de la Caja de esta provincia.

—Hemos oído decir, que un determinado número de liberales no entusiasmados con la marcha y proceder del fusionismo en el que ingresaron sin entusiasmo, se proponen constituir un Comité Dominguista.

—Mejor, todo lo que sean fuerzas sanas contra los fusionistas, nos place sobremanera, y más si estos fusionistas son los de por aquí, que ni á peso ni á granal hay quien los quiera.

—El diez y siete del pasado Abril comenzaron á recibir la instrucción militar los quintos del actual reemplazo, antes de ayer treinta, es decir á los trece días, los reclutas entraron en la ciudad convertidos en soldados viejos, llevando la música á la cabeza y formados en columnas de honor con una marcialidad y soltura que nadie creería á no verlo y que honra muy mucho á la digna oficialidad y clases encargadas de su instrucción bajo la dirección entendida, segun hemos dicho más de una vez, del Teniente Coronel señor Gispert que vé recompensados sus deseos. Al paso que vamos adelantando, en España los soldados se harán como las tarjetas, al minuto; porque la verdad es que poco falta ya relativamente.

—Por si los pescadores de nuestra costa no se acuerdan, debemos hacerles presente que ayer comenzó la veda de la pesca llamada del *Bou*.

—Apesar de los esfuerzos que hicimos al confeccionar el número de ayer, tuvimos que sacrificar, á hora del ajuste, la Correspondencia de Madrid y las cartas de París correspondientes al do-

La estructura y subdivision de estos libros se ejecutará á las necesidades de cada servicio.

7.º Es obligatorio para todas las Corporaciones el llevar los libros auxiliares, denominados *Borradores de ingresos y pagos*, en la forma que tienen los modelos aprobados. Estos han de contener la explicación minuciosa de cuantas operaciones se ejecuten, y de donde han de pasarse los asientos á los libros Diario, Mayor y auxiliares, por igual mecanismo y procedimiento que se usa en las contabilidades que se llevan por partida doble.

8.º El pase de los asientos á que se refiere la regla anterior empezará tan pronto como se hayan terminado las operaciones y comprobaciones de cada día y deberá quedar terminado al siguiente.

9.º Los Ayuntamientos que no tengan Contador de fondos municipales, que sepan pasar los asientos del libro Diario al Mayor, en los términos convenidos en partida doble, podrán suprimir el libro Mayor, sirviéndose de los borradores para fijar el Debe y Haber de cada concepto.

10.º Tanto los libros como las cuentas se dispondrán de modo que vayan arrastrando-

ensayado en la provincia de Madrid.

2.º Para cada mes aprobarán las referidas Corporaciones una distribución de fondos por capítulos de los presupuestos, con sujeción á la cual los Ordenadores de pagos dispondrán el abono de las obligaciones de las mismas.

3.º Las cuentas trimestrales, sin documentar, que han de rendir las corporaciones populares para que se publiquen en los *Boletines Oficiales*, se redactarán sólo por capítulos de los presupuestos, de manera que por sus resultados puedan formarse las generales que el Gobierno ha de presentar á las Cortes.

4.º Las cuentas anuales y de ejercicio habrán de rendirse y justificarse con los documentos de su referencia, y se formarán por capítulos y artículos, de modo que comprendan todo el detalle, en igual forma que los presupuestos á que se refieren.

5.º En los libros Diario y Mayor sólo se abrirá una cuenta á cada capítulo del presupuesto. Estos libros tendrán la forma y condiciones de los que usa el comercio.

6.º En los libros auxiliares se detallará por artículos los conceptos que cada capítulo comprenda.

na.—El ministro de Fomento, *Eugenio Montero Rios*.



mingo y lunes últimos.

—Está acordado el levantamiento de un arco de triunfo cubierto de flores, en el caso de que visite á esta ciudad S. M. la Reina y Real familia. Según hemos oído decir, se han encargado de su ornamentación los conocidos aficionados á la floricultura y particulares amigos nuestros, señores Dalmau, Bajandas (F.) y Xifra.

—Se ha dejado sin efecto la orden de captura que se había dado por el gobierno de provincia, contra José Pau Marcó, recluta del reemplazo de 1887.

—Se ha dispuesto por Real orden, que no se faciliten los datos resultantes del Censo de 31 de Diciembre de 1887, ni para ser utilizados directamente, ni para que sirvan de base á otras estadísticas ó servicios mientras aquel no sea declarado oficial, circunstancia necesaria é indispensable para garantizar la verdad que á sus resultados corresponda.

—El Juzgado de Figueras cita y llama á Pedro Barnedas Oliveras, vecino de Massanet de Cabrenys y, además, emplaza á Ramon Jordá y Guixeras, que lo es de Castelló de Ampurias.

El de esta ciudad hace lo propio con los hermanos Jaime y Vicente Cassadesus.

—Se nos asegura que el Secretario de la Delegación de Hacienda de esta provincia señor Xiol, ha dado órdenes terminantes para que no se proporcionen noticias á LA LUCHA.

No extrañamos que ese empleado haya dado la orden conociendo la intimidad con uno de los Caciques de esta ciudad; lo que nos causa extrañeza es que, según dicen que ha dicho, esa orden la haya dado con el asentimiento del mismo señor Delegado, para quien siempre hemos guardado todo género de merecidas atenciones.

Está bien la orden y tomamos de ella buena cuenta, mayormente cuando nunca hemos pedido nada ni necesitado nada del tal Secretario.

Y vaya tomando notas la opinión pública de lo que ocurre en esta desdichada provincia.

—Terminaron ya, como saben nuestros habituales lectores, los ejercicios de oposición á la plaza de pensionado para el estudio de la escultura en París ó Roma por nuestra Excm. Diputación, decidida protectora de las bellas-artes. Los ejercicios, al parecer, han correspondido á lo que era de esperar, y prueba de ello son las obras ejecutadas en barro por los opositores y que son objeto de la atención de numeroso público que acude á una de las dependencias de esta ciudad en donde se hallan expuestas. Nada diremos hoy del mérito de los trabajos, toda vez que no han sido juzgados todavía por el Jurado calificador, que debe entender en el asunto; solo si podemos manifestar, que los temas han sido la representación de la Industria en el primer ejercicio y La Caridad en el segundo, y que participamos de la opinión del público que sale satisfecho del local de la exposición y con la seguridad de que, entre las obras expuestas, se encontrarán motivos más que justificados, para premiarse al mérito, á la laboriosidad y al talento.

—Con el esplendor y solemnidad de costumbre, empezaron el viernes último en la iglesia de S. Felix, las funciones del mes de Mayo que la Cofradía del Purísimo Corazón de María todos los años consagra en honor á su excelsa patrona la Virgen Santísima. La función empieza á las 7 de la tarde y en los días de fiesta habrá sermón.

—Habiendo sido trasladado interinamente á la Junquera el Inspector de Seguridad y Vigilancia de esta capital Sr. Fernandez, se ha dispuesto lo supla el agente D. Inocencio Emperador.

—Como teníamos anunciado, la Compañía férrea de Francia ha establecido, con motivo de la fiesta mayor que ce-

lebrará el vecino pueblo de Celrà los días 7 y 8 del actual, además de los trenes ordinarios, dos especiales de ida y dos de vuelta en cada uno de aquellos.

Llamamos la atención de nuestros lectores, sobre el anuncio inserto en la 4.ª plana del Instituto de Vacunación en la calle de Valverde n.º 30 y 32 de Madrid, del que tenemos los mejores informes y está declarado por R. O. proveedor de terneras vacuníferas para el ejército.

Cádiz 14 de enero de 1885.

D. José López, Dr. en Medicina y Cirugía y Especialista en enfermedades de los ojos. Certifico: Que uso y receto con mucha frecuencia á mis enfermos la Emulsión de Scott y he visto en ella un específico muy recomendable, y un preparado que á pesar de ser muy asinable cubre perfectamente las indicaciones en las afecciones en que se recomienda por indicación facultativa. Sostiene la fuerza de los enfermos y contra la bronquitis, raquitismo, escrófulas, atonía y afecciones de pecho y garganta, es un excelente medio tanto para la tolerancia del preparado, cuanto por los servicios excelentes que presta.

Dr. JOSÉ LÓPEZ.

JUICIO ORAL DE CAMPILLONCH.

Concedida la palabra al letrado don Hortensio Bajandas, defensor de José Vila, con galana frase empezó su discurso consignando su esperanza de demostrar cumplidamente las conclusiones que había sentado, aun cuando entrara descorazonado en el debate por lo mismo que no acertaba á comprender las razones en que la acusación se fundaba, ni el porqué se había exagerado la calificación del hecho que motivaba el juicio. Hizo presente, que si bien la ley concedía amplia facultad á los Tribunales para declarar probados los hechos punibles, esta libertad no debía basarse en el capricho ni siquiera en la intuición, en la presunción ni en la posibilidad, sino en el convencimiento moral y en la seguridad racional de la comisión del delito y que, para ello, eran necesarias pruebas concluyentes que lo justificasen. Dijo que el Ministerio público había prescindido por completo de estos preceptos, en tanto que no había aducido ni un solo argumento ni examinado una sola de las pruebas practicadas en apoyo de sus conclusiones, por lo que había reseñado el hecho tal como en su conciencia debió creer que había pasado, pero no tal como aparecía del juicio que era á lo único á que podía atenerse el Tribunal: que lo que sucedió en Campillonch solo podía saberse por lo que declarasen los testigos presenciales, y examinando sus afirmaciones, consignó repetidas veces que todos ellos habían estado contextes en que Texidor no propuso prueba pericial sin que ni uno solo indicase lo contrario, y sin que pudiese objetarse que algunos de ellos no habían estado presentes desde el principio del juicio, puesto que habían estado contextes en que se preguntó á aquel por varios de los concurrentes si quería practicar prueba pericial y se opuso á ello por completo: que el único que suponía lo contrario, era el mismo interesado Texidor, pero sus dichos, dijo el Sr. Bajandas, no tan solo por esta consideración no pueden tener más fuerza probatoria que la de los demás interesados, sino que no pueden rebatir con ventaja á los de los demás testigos imparciales, máxime cuando todas las demás afirmaciones del denunciante ha quedado demostrado que fueron falsas, no por testigos ministrados por las defensas, sino por todos los del sumario.

Examinó luego la prueba documental en que se apoyaba la acusación, afirmando que de ella aparecía todo lo contrario de lo por esta contenida: que á Texidor se le permitió y se le aceptaron cuantas pruebas propuso, dejándole hasta consignar verdaderas ridiculeces: que cuando una prueba no se creyó pertinente, se consignó su protesta: que utilizó las de repreguntas y de posiciones y que no era cierto hubiese protestado por la no admisión de la pericial, puesto que solo después del juicio y por su propia mano, consignó una protesta no por que aquella prueba no le hubiese sido admitida, sino porque el Juez no le nombraba un perito determinado cosa que, según la ley, no estaba en sus

atribuciones. Hizo notar que en el juicio se practicó prueba pericial y que, como ha de ser común á las partes y no puede haber ni podían consentirse que hubiera dos pruebas periciales, Texidor que estaba presente, ó debía recusar en forma los peritos, ó hacer que ampliaran su informe en cuanto podía convenirle; que si se atendía, por tanto, á las resultancias del juicio, debía por precisión convenirse en que la prueba pericial no fué propuesta por el convenido y que, por lo tanto, no debía aparecer en los autos, debiendo ser borrada si por equivocación se había consignado. En cuanto al añadido, hizo también patente que era necesario para que la redacción del acta tuviera sentido y que, en tanto se partió del supuesto de que debía ponerse, que según habían hecho observar los calígrafos, se dejó para ello un claro entre el final del acta y las primeras firmas. Negó que Esteve hubiese afirmado que en el Juzgado Municipal de esta ciudad se hubiesen puesto la enmienda y el añadido de que se trata, puesto que lo que dijo fué solamente que allí se hizo en el juicio alguna corrección, y como en él aparecen éstas innumerables, según consignaron los peritos, y como nadie había declarado que no existiesen las que motivaban la causa, al firmarse el acta pudo referirse Esteve á cualesquiera de las otras. Dijo que Vila no solo no demostró parcialidad, sino que acreditó la probidad y buena fé con que intervino en aquel juicio, con la redacción de la sentencia en la que no consignó lo que como representante del actor había pedido, y que por lo tanto, no solo porque la enmienda ni el añadido no era suyo, si no porque nadie absolutamente había indicado que hubiese forzado ó inducido á otro á verificarlo, no podía tenerse como autor de ello.

Entrando luego en el examen de la cuestión bajo el aspecto legal, hizo observar que la acusación no había variado la segunda de sus conclusiones y que, por lo tanto, lo único que podía decirse por la Sala era solamente si los procesados eran ó no responsables del delito previsto por el número 6 del artículo 314 del Código, cuya resolución afirmativa era imposible, puesto que para ello la Sala debía empezar declarando probado que Vila y Font intervinieron como funcionarios públicos. Afirmó, ratificando lo dicho por el señor Catalá, que el variar una frase en un documento para ponerlo en consonancia con la verdad, no es falsificación, y adujo como ejemplo, lo que sucedió en una acta levantada por esta misma Audiencia, por razón de la causa del asesinato del Párroco de San Clemente, en la que por equivocación se consignó que se extendía en aquel pueblo, cuando lo fué en la villa de la Bisbal, cosa que observada después, se subsanó una vez ya firmada y retirados los que la suscribieron, caso idéntico, dijo el Sr. Bajandas, á lo que debió suceder en el juicio de Campillonch, sin que en el primer caso á nadie se le hubiese ocurrido procesar como autores de falsedad en un documento público, á los muchos que en él intervinieron entre ellos, 12 letrados que deben saber lo que hacían, algo mejor que los que intervinieron en el espresado juicio, y rebatiendo después los cargos concretos que el Ministerio fiscal había dirigido á José Vila, concluyó pidiendo su libre absolución.

Usó por fin de la palabra el letrado D. José Coderch, defensor de José Font, quien afirmó ratificando lo consignado por sus compañeros, que ni se había acreditado que en el acto del juicio Texidor hubiese propuesto prueba pericial, ni cuando ni por quien fué sustituida esta palabra por la de posiciones, ratificando así bien, que el reproducir en un documento público la verdad del hecho, no constituye falsedad. Dijo que solo habían declarado contra su defendido tres personas interesadas ó sea, Vila, su hijo y Esteve, y que no solo por esta circunstancia, sino por las flagrantes contradicciones en que habían incurrido y que con la comparación de las declaraciones hizo observar, no podían ser creídas, no quedando, por lo tanto, acreditado que Font hubiese concurrido al Juzgado Municipal de esta ciudad en la fecha que se suponía ni llevado á cabo, por lo tanto, corrección alguna en el juicio, y que como son punibles los actos voluntarios y solo la malicia

debe castigarse, como aún partiendo del supuesto de que José Font hubiese llevado á cabo las enmiendas, no lo hubiera hecho voluntariamente, no fuera falso ni podría por razón de ellos ser castigado, pues no deben serlo todos los que contribuyen á llevar á cabo un delito, citando en corroboración de tal aserto, lo que sucede con los de imprenta, de los cuales no son responsables los impresores, cajistas y repartidores de los periódicos, sino tan solo el director de él ó los autores de los escritos punibles. Ocupándose de la prueba pericial, dijo que no podía darse por probado que el añadido fuese de Font aun cuando lo hubiesen afirmado los revisores de letras venidos de Barcelona, no solo por que su exámen no había podido ser minucioso, y por que contra sus dichos aparecían las relaciones de otros calígrafos, si no, y muy especialmente, por que la afirmación de aquellos no era posible que fuese categórica, pues aun cuando uno de ellos ó sea el Sr. Miracle había afirmado que la caligrafía era una ciencia exacta, era lo cierto que el mismo señor se había equivocado en una causa célebre vista ante la Audiencia de Barcelona, habiendo afirmado en ella, en una relación, que una letra determinada era de una persona y debiendo convenir después en que era de otra distinta, por todo lo cual terminó el Sr. Coderch su razonado informe solicitando la absolución de su patrocinado.

Terminadas las defensas, ratificó en breves palabras el Ministerio público, y preguntados los procesados por si tenían algo que exponer, habiendo contestado negativamente, el señor Presidente declaró terminado el juicio, habiendo durado la sesión unas seis horas. Cuando se conozca la sentencia, la pondremos en conocimiento de nuestros lectores.

Antes de dejar la pluma debemos añadir, que el Ministerio público pidió en su informe se sacara el tanto de culpa contra los Peritos señores Sala y Nató, por su declaración que dió origen á la suspensión del juicio y nombramiento de los de Barcelona.

Boletín Religioso.

SANTO DE HOY.

San Atanasio.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de las Benardas.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce; y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oración.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

EMULSION

DE
SCOTT

de Aceite Puro de
HIGADO DE BACALAO

CON
Hiposfítos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo

de Hígado de Bacalao, más las de los Hiposfítos. Nutre y fortifica mucho. Además,

Cura la Tisis.

Cura la Escrófula.

Cura la Demacración.

Cura la Debilidad General.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soporan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. SCOTT & BOWNE, Químicos.

—NUEVA-YORK.

IMPORTANTE.

En término de Vilanna, muy cerca de la villa de Anglés y junto á la carretera del Estado de Gerona á dicha villa, hay para ceder tres saltos de agua de 4 metros de altura procedente del río Ter, cuyo volumen de agua es de cuatro metros cúbicos por segundo de tiempo, resultando una fuerza motriz de unos 175 caballos capaz para dar movimiento á cada una de las fábricas industriales de 1.ª clase que allí se construyan.

Darán razón D. Miguel Sala de Amer, ya sea para venderlos, ya sea para acenarlos, y tambien en la imprenta de este periódico. 1-24.

INSTITUTO DE VACUNACION,

CON LINFAS DE TERNERA.

Madrid—Valverde, 30 y 32—Teléfono, 72.—Se remiten á Provincias los pedidos.

Tarifas.—Productos vacuniferos.

Una ternera vacunifera.	150 pesetas
Una pustula conservada en glicerina.	25 »
Un tubo de linfa.	4 »
Un cristal.	3 »
Glicerolado vacunifero—(pustula).	25 »
Vacuna para ganados—(un tubo).	25 »

Pago anticipado.—A los Médicos y Farmacéuticos el 25 por 100 de descuento. Los pedidos á nombre del Administrador del Instituto.

Valverde, 30 y 32.—Madrid.

La Moda Elegante Ilustrada.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Carlos é hijo de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Palahi, Paciano Torres y Martí y Cargol, en cuyas librerías admiten suscripciones y reclamos y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo á la aguja, cronchet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.

RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELLO de la Señora S. A. ALLEN



para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.

“UN FRASCO BASTÓ.” Tal es la expresión de muchos cuyos cabellos han sido restablecidos á su color natural y cuya calva se ha repoblada. No es un tinte, y de consiguiente es perfectamente inofensivo. Los que quieran rejuvenecer los cabellos y conservarlos toda la vida deberán procurarse inmediatamente un frasco del Restaurador Universal del Cabello de la Sra. S. A. ALLEN.

Depósito Principal: 114 y 118 Southampton Row, Londres; París y Nueva York. Véndese en las Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas.

Depósito en Gerona: Salvador Xifra, calle de Besadó, núm. 3. 57-52

GOTA y REUMATISMOS

Curación por el LICOR y las PILDORAS del D^r Laville: El LICOR se emplea en el estado agudo y las PILDORAS, en el estado crónico. Por Mayor: F. COMAR, 28, rue Saint-Claude, PARIS. Véntase en todas las Farmacias y Droguerías. — Remítase gratis un folleto explicativo. Exigirse el Sello del Gobierno Francés y esta Firma:

ACEITE de HIGADO de BACALAO de HOGG

Este Aceite extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro; lo pueden digerir los estómagos mas delicados; su acción es segura contra las Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Delgadez de los Niños, etc.

Desconfiar de los aceites de color moreno, á precios baratos, que son el producto de hígados corrompidos y para disfrazar su mal olor y su mal gusto, se presentan bajo la forma de Emulsiones de Extractos de Vinos, etc., mientras que el aceite de HOGG es de color amarillo claro, natural conserva su buen gusto de pescado fresco y debe tomarse sin mezcla.

Exigir el nombre de Hogg y además la certificación de M. LESUEUR Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de París, que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular.

ADVERTENCIA. Exigirse en el rótulo el sello azul del Estado Francés.

« Para estar bueno, es indispensable tener siempre el vientre libre. »

« Mas vale un laxante suave y diario que una purga violenta. »

POLVO ROCHER

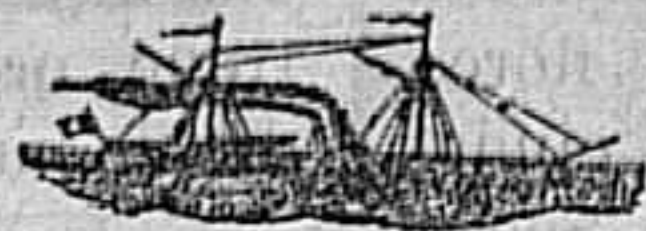
Laxativo, Digestivo, Depurativo, Antigiarroso, Antibilioso

Contra ESTREÑIMIENTO, DE VIENTRE, JAQUECA, CONGESTIONES, ALMORRANAS, AGLOMERACIÓN DE BILIS, ELARIAS, EMBARAZO DEL ESTÓMAGO Y DE LOS INTESTINOS

Gusto agradable. Lo toman con placer los Niños más difíciles, las Mujeres delicadas, los Ancianos. No irrita ni debilita el organismo como las Pildoras purgativas, siempre drásticas, dado su pequeño tamaño, las Frutas laxativas, el Aceite de Ricino de un gusto repugnante, los Purgantes salinos: Sales, Limonadas, Sedlitz granulado, Aguas purgativas, etc. Una cucharada de café desleída en medio vaso de agua por la noche: al acostarse, provoca al día siguiente una evacuación de vientre natural sin cólicos, ni diarrea.

PROSPEROS OPATIS
ROCHER, FARMACÉUTICO, 112, RUE TURNESE, PARIS
Evitar falsificaciones y exigir POLVO ROCHER, Marca R. P.—Se encuentra en todas las Farmacias.

Servicios de la Compañía Transatlántica de Barcelona



LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LÍNEA DE COLÓN.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con tráshordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de vigo el 30, via Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

LÍNEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebu y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de enero, y de Manila cada 4 lunes á partir del 9 de enero.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de enero.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE ÁFRICA.—COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 23 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cadiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los Sres. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; La Compañía Transatlántica y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Transatlántica.—Madrid; D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 días.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POIRON y BOURBOURG admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el día 15 de Mayo

EL VAPOR

de 4.200 toneladas, admitiendo pasajeros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el día 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho días en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán de vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el día 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio, esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes para el día 15 de Mayo. Para más informes acúdase al Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.

Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito.

Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou; rue Richelieu, 102.

PÍLDORAS HOLLOWAY

Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Píldoras Holloway resituyen al estómago y á los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfección, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte en ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de piedra, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

AMPLIAS INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL.

RELATIVA AL USO DE DICHO MEDICAMENTO

ENVUELVEN LAS CAJAS DE PÍLDORAS Y BOTES DE UNGUENTO.

Se vende en las principales Farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-Street, Londres.